



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR BERTIL KARLO TENGELIN SABAJ

ALGARROBO, 24 SEP 2020
DECRETO N° 1392
VISTOS:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

- 1.- Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- 3.- Acuerdo N° 161 de Sesión Extraordinaria N° 08, del 28.11.2019, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2020.
- 4.- D.A. N° 2666 de fecha 02.12.2019, Aprueba Acuerdo N° 161, adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
- 5.- D.A. N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el Año 2020.
- 6.- D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 7 letra h.
- 7.- D.A N° 2956 de fecha 30.12.2019, Establece Orden de Subrogancias en la I. Municipalidad De Algarrobo.
- 7.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 376 de fecha 10.09.2020, emitido por el Director de Administración y Finanzas (s) de la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N° 23475 de fecha 11.09.2020, emitida por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la que solicita servicio de Sanitización, Desratización y Desinsectación en Casa de Acogida.
- Esta contratación se ajusta a lo establecido en el Art. N°10 Letra H del Reglamento de Compras Públicas, "Cuando el conocimiento público que generaría el proceso licitatorio previo a la contratación pudiera poner en serio riesgo el objeto y la eficacia de la contratación de que se trata."

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación Directa del Proveedor Bertil Karlo Tengelin Sabaj, Rut N° 14.497.050-0, domicilio en Tacna N° 367, Barrancas, para que realice servicio de Sanitización, Desratización y Desinsectación para Casa de Acogida Algarrobo.
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por el servicio de Sanitización, Desratización y Desinsectación la suma de \$ 142.800.- (Ciento Cuarenta y Dos Mil Ochocientos pesos) Impuestos Incluidos.

III. Imputese el presente gasto a la Cuenta Complementaria N° 114-05-48-001, denominada "PROYECTO DISPOSITIVO CASA DE ACOGIDA".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



DANIEL SCHMOLLER SWETT
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JLYM/PFMM/TVC/UC/mcs

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 25 SEP 2020

FECHA SALIDA: 28 SEP 2020

OBSERVACIÓN N°